CONEAU

Comisi n Nacional de Evaluaci n y Acreditaci n Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 672/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Carrera Nº 3.589/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, que se dicta en Caseros, Pcia. de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2000. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La carrera fue evaluada como proyecto por la CONEAU y resultó no acreditada por Resolución Nº 430 – CONEAU – 00. Las debilidades mencionadas en la resolución se refieren a incongruencias en el plan de estudios, falta de presentación de programas, antecedentes docentes, recursos bibliográficos y falta de líneas de investigación. Estas debilidades han sido atendidas en la nueva presentación.

La creación del posgrado está especialmente orientada a responder las necesidades de formación teórica de investigadores, analistas y profesionales que puedan aportar conocimientos para una mayor y más eficaz proyección internacional de la

Res. 672/04

CONEAU

Comisi n Nacional de Evaluaci n y Acreditaci n Universitaria

Argentina. La oferta académica de posgrado está vinculada con la propuesta. Existe en la

Universidad Nacional de Tres de Febrero un contexto institucional favorable a la

implementación de la carrera por cuanto funcionan otros proyectos y carreras de grado en

las disciplinas de la administración y las relaciones económicas internacionales, que

aportan experiencia docente, resultado de la trayectoria de los profesores en la temática

objeto de la presentación. Asimismo pueden destacarse los esfuerzos de investigación y la

producción científica resultante -se adjunta una tesis premiada por la Corporación Andina

de Fomento-.

La carrera cuenta con reglamentación que regula el cursado y la aprobación

de las asignaturas, seminarios y trabajo final de la carrera. Posee una política de becas que

se articula con la política general de la Universidad y que es apropiada.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador

Académico y un Comité Académico. El director se ocupa de la ejecución de la

programación acordada y de la aplicación del sistema de autoevaluación. Las tareas del

director reciben el apoyo del coordinador académico, cuyas funciones son intermediar

entre los alumnos, los profesores y el Director. La maestría cuenta también con un comité

académico que se reúne con el director del posgrado y el coordinador académico al

comienzo de cada cuatrimestre para evaluar en forma conjunta el desarrollo de la carrera.

Tanto el director como los miembros del comité son académicos de amplia trayectoria en

docencia, investigación y transferencia ligada a la temática objeto de la carrera, han

formado recursos humanos y desarrollado actividades de consultoría y asesoramiento que

los habilitan para conducir la carrera.

En suma, la inserción de la Maestría en la Universidad Nacional Tres de

Febrero, la estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del

director permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

Res 672/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisi n Nacional de Evaluaci n y Acreditaci n Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo presencial, fue aprobado por resolución Nº 399/98 de la Universidad Nacional Tres de Febrero. La duración total de la carrera es de 18 meses, con un total de 576 horas presenciales obligatorias (432 teóricas y 144 prácticas), a

las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

El plan de estudio está dividido en dos ciclos, un ciclo de formación teórica y un ciclo de formación práctica. Además de las distintas actividades prácticas que forman

parte del programa de las diversas asignaturas, todos los alumnos deben aprobar al menos

cuatro seminarios de formación aplicada en el último cuatrimestre de la carrera. Se

propician también convenios con distinto tipo de instituciones públicas y/o privadas para la

realización de entrenamientos especiales. Por otra parte, los alumnos deben participar en

alguno de los proyectos de investigación que la maestría lleva adelante.

El plan está organizado de manera de aportar los conocimientos teórico -

metodológicos que permitan a los cursantes contar con las herramientas necesarias para

abordar las problemáticas específicas y las temáticas concretas en el mundo de las

relaciones comerciales internacionales. Los contenidos de los programas son pertinentes y

están coherentemente planeados. La articulación de disciplinas favorece la adquisición de

conocimientos entre la teoría y la práctica desde una visión sistémica y combina elementos

conceptuales y recursos metodológicos. La bibliografía es adecuada al nivel de formación

de la maestría y ofrece una apropiada combinación entre teoría y aplicación en las

disciplinas que componen el plan de formación.

Las condiciones de permanencia y graduación resultan adecuadas a los

objetivos que se persiguen.

En suma, existe correspondencia entre diseño, contenidos, actividades,

modalidades de evaluación y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos

previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

Res. 672/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisi n Nacional de Evaluaci n y Acreditaci n Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está conformado por 17 docentes (13 estables y 4

invitados): 3 con título de doctor, 9 de magister, 1 de especialización y 4 de grado. Posee

relevante y suficiente trayectoria profesional y académica en la temática que desarrolla la

carrera. Se observan antecedentes en docencia, investigación y asistencia técnica, en

formación de recursos humanos y producción científica a través de publicaciones de libros,

artículos de revistas, informes de consultoría y material sobre instrumentos para la gestión

del comercio exterior y la integración.

Los requisitos de admisión exigen que el aspirante posea título de grado de

carrera de no menos de 4 años de duración. La selección se realiza en base a la evaluación

de antecedentes y de una entrevista personal. En la entrevista también se consideran las

razones por las cuales se eligieron los estudios y los proyectos a futuro. Los aspirantes

deben acreditar capacitación de lectura en idioma inglés.

Los espacios físicos destinados a la carrera (5 aulas, una oficina y una sala de

reunión) y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades

propuesto. La institución cuenta con una biblioteca con 2000 volúmenes relacionados con

la temática de la maestría y 47 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de

la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios el alumno debe aprobar una tesis. En el proyecto

de tesis se deberá desarrollar un tema de Relaciones Comerciales Internacionales, desde la

perspectiva de la inserción del país en el mundo. El informe final de la tesis debe ser

defendido ante un tribunal designado por el Comité Académico.

Los alumnos deben cursar un Seminario de Tesis donde se los asisite

metodológicamente para la preparación de sus trabajos. Para fortalecer esta tarea cada

alumno elige un profesor como tutor de sus estudios. La responsabilidades de los tutores

Res. 672/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisi n Nacional de Evaluaci n y Acreditaci n Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

son las de orientar y supervisar a los alumnos en lo que respecta a metodologías para la

elaboración y presentación de los trabajos de los talleres, metodologías para la elaboración

y presentación de la tesis final y bibliografía para la profundización de sus estudios en

general. Los miembros del Comité Académico deben estar a disposición de los cursantes

en caso de que éstos requieran de una orientación específica en el desarrollo de sus trabajos

finales.

Desde su inicio en el año 2000, la carrera ha tenido 36 ingresantes de los

cuales 26 habían completado la cursada y 1 se había graduado al momento de la

presentación. Si bien se trata de una carrera con pocos años de trayectoria, se recomienda

fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión para asegurar que los alumnos

culminen sus estudios.

Se informan 4 actividades de investigación vinculadas con el desarrollo de la

carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

5. Consideración de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico, la presentación menciona como positivos el programa

de estudios, el plantel docente, la creación de un núcleo Interdisciplinario de Estudios

Internacionales en el que se desarrollan diversas actividades académicas y los intercambios

con instituciones y universidades. Se señala como aspecto negativo que las cohortes no han

superado los 12 ingresantes. Se proponen como planes de mejoramiento la firma de

convenios para establecer sistemas de pasantías, el desarrollo de líneas de investigación en

las que se inserten los alumnos y la ampliación de los recursos bibliográficos.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera posee una estructura de gobierno adecuada y cuenta con normas

apropiadas para regir su desenvolvimiento. Los docentes - investigadores que componen el

cuerpo académico garantizan la calidad del dictado del plan, en virtud de sus antecedentes

y dedicación a la maestría y la disponibilidad de producción científica de su autoría ligada

Res. 672/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisi n Nacional de Evaluaci n y Acreditaci n Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

al campo de estudios. El plan curricular constituye un todo coherente y articulado, con

adecuada correlatividad entre las asignaturas. El trabajo final se corresponde con el nivel

del posgrado. La institución posee suficiente disponibilidad de aulas y equipos y la

biblioteca cuenta con volúmenes suficientes y revistas actualizadas.

Finalmente, la carrera da respuesta a las demandas de empresas, de

profesionales y de la sociedad por contar con operadores idóneos para desempeñarse de

manera competitiva en los mercados internacionales.

Por ello.

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Maestría en Relaciones Comerciales

Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, que

se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por

un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y supervisión, a fin de mejorar la tasa de

graduación.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá

solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 672 - CONEAU - 04

Res. 672/04